Observatorio
Financiero Rural

Nota Técnica No. 02-2026

Julio de 2026

¿Qué está midiendo realmente el IBC?

La composición del crédito de fomento agropecuario y sus implicaciones para el cálculo de la tasa de usura

Jairo Andrés Rendón, PhD
Jorge Andrés Fuentes

La Tasa de Interés Bancario Corriente (TIBC, en adelante IBC) se presenta como un referente de mercado construido a partir de las tasas observadas en las operaciones de crédito reportadas por los establecimientos de crédito. Sin embargo, cuando una proporción importante de las operaciones incluidas en el cálculo corresponde a créditos sujetos a condiciones de fomento agropecuario, el indicador no refleja únicamente condiciones de crédito de mercado, sino también las condiciones particulares de una política pública. Como consecuencia, la tasa de usura derivada del IBC puede diferir de la que resultaría de un conjunto de operaciones compuesto principalmente por créditos originados bajo condiciones de mercado.

Resumen ejecutivo

Este documento analiza cómo la composición del crédito productivo puede incidir en el cálculo del Interés Bancario Corriente (IBC) y, por esa vía, en la tasa de usura aplicable a las modalidades de crédito productivo en Colombia.

La motivación surge de una observación empírica: desde la aplicación de la nueva metodología para las modalidades de crédito productivo, las tasas de usura no han evolucionado de manera homogénea. En particular, el crédito productivo rural presenta una trayectoria distinta a la del crédito productivo popular rural y a la de otras modalidades productivas, a pesar de que todas se certifican bajo una lógica metodológica común.

La hipótesis de trabajo es que esta divergencia se explica, al menos en parte, por la composición interna de cada segmento. El crédito productivo rural tiene una participación elevada de operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario. Estas operaciones responden a reglas financieras especiales y no necesariamente reflejan las mismas condiciones que enfrenta el crédito productivo rural originado bajo condiciones de mercado. En contraste, el crédito productivo popular rural presenta una menor participación de este tipo de operaciones.

El ejercicio empírico se desarrolla en tres pasos. Primero, se replica el cálculo del IBC con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia. Segundo, se caracteriza la composición de cada segmento, utilizando variables observables como garantía FAG y/o recursos de redescuento como aproximaciones conservadoras a operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario. Tercero, se recalcula el IBC excluyendo dichas operaciones para estimar cuánto cambia el referente cuando no se incorporan créditos con condiciones especiales de fomento.

El resultado no debe interpretarse como el IBC que habría existido en ausencia de la regulación. Ese contrafactual no es observable, porque los créditos que eventualmente dejan de originarse por efecto del techo no aparecen en la base de datos. El ejercicio mide algo más acotado: cuán-

tos puntos del IBC observado se explican mecánicamente por la inclusión de créditos de fomento que sí fueron observados. Por esta razón, el efecto estimado debe leerse como un piso del posible efecto total.

1 Motivación

La creación de las nuevas modalidades de crédito productivo modificó la forma en que se certifica el IBC para operaciones dirigidas a actividades productivas. Una parte importante de estas operaciones estaba asociada previamente al régimen de microcrédito. Con la nueva clasificación, el crédito productivo se divide en cinco modalidades: crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito productivo popular rural, crédito productivo popular urbano y crédito productivo de mayor monto.

Aunque estas modalidades se calculan bajo una lógica metodológica común, no todas tienen la misma composición. Algunas se aproximan más a un mercado de crédito ordinario, mientras que otras incorporan una proporción considerable de operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario. Este punto es central: una metodología uniforme puede producir resultados distintos si se aplica sobre segmentos con estructuras de crédito diferentes.

El crédito productivo rural es un caso relevante porque una fracción importante de sus colocaciones corresponde a operaciones con condiciones de fomento agropecuario. El crédito productivo popular rural, aunque también corresponde a una modalidad rural, presenta una participación mucho menor de este tipo de operaciones. Esta diferencia permite comparar dos segmentos rurales sujetos a una metodología similar, pero con composiciones internas distintas.

La pregunta que guía esta nota técnica es si la metodología está capturando únicamente condiciones generales del mercado financiero o si, en algunos segmentos, también está incorporando de manera significativa las condiciones financieras de operaciones definidas por la política pública de fomento agropecuario.

La Figura 1 muestra que la dinámica de las tasas de usura no es homogénea. Las modalidades populares, rural y urbana, presentan aumentos importantes durante el período. El crédito productivo urbano aumenta de manera más moderada y el crédito productivo de mayor monto permanece relativamente estable. En contraste, el crédito productivo rural registra una reducción marcada al inicio del período y termina con una tasa de usura sustancialmente inferior a la de las demás modalidades.

Este comportamiento diferencial es el punto de partida del análisis. Si la metodología de certificación sigue una lógica común para las modalidades productivas, es necesario examinar por qué una modalidad presenta una trayectoria tan distinta. La explicación que se explora en este documento

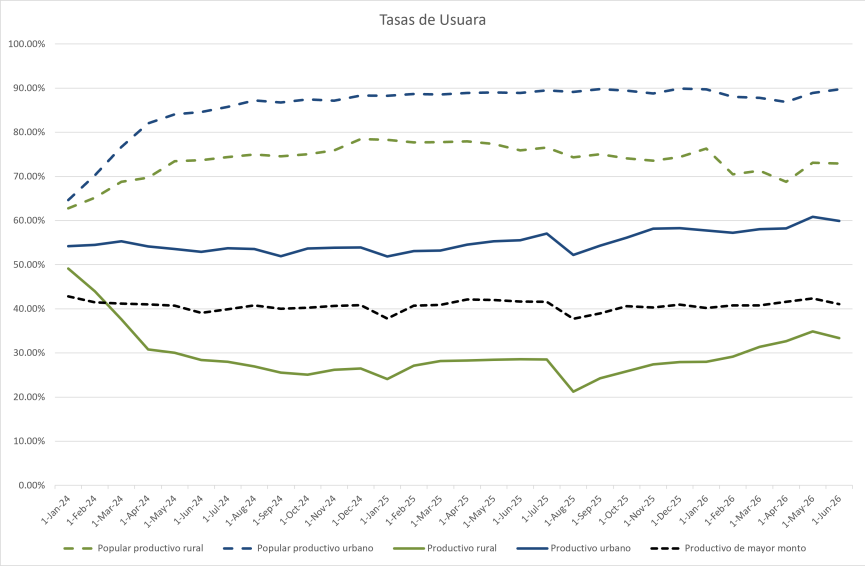


Figura 1: Evolución mensual de las tasas de usura certificadas para las cinco modalidades de crédito productivo entre enero de 2024 y junio de 2026. Fuente: Elaboración propia con información de la Superintendencia Financiera de Colombia.

es que la diferencia no se debe únicamente a condiciones generales del mercado financiero, sino también a la composición de las operaciones incluidas en el cálculo.

2 Implicaciones regulatorias

El IBC se calcula a partir de las tasas efectivas observadas en las operaciones reportadas por las entidades financieras. Por construcción, el resultado depende de los créditos que entran en la canasta de cálculo y de los pesos relativos de cada tipo de operación.

Cuando dentro de esa canasta hay una alta participación de operaciones con condiciones financieras especiales, el promedio resultante puede dejar de representar exclusivamente las condiciones de crédito de mercado del segmento. En el caso del crédito productivo rural, una parte importante de las operaciones puede estar sujeta a reglas de fomento agropecuario, incluyendo condiciones de tasa definidas por política pública, esquemas de redescuento, programas especiales y garantías agropecuarias.

El problema no es la existencia de estos instrumentos. Por el contrario, son herramientas centrales de la política de financiamiento rural. El punto metodológico surge cuando esas operaciones se incorporan al cálculo del referente que luego sirve de base para el techo legal aplicable a todo el segmento, incluyendo operaciones que no necesariamente se originan bajo las mismas condiciones.

Esto puede generar un mecanismo de retroalimentación. Si el crédito sujeto a condiciones de fomento tiene un peso elevado en el cálculo, el IBC puede ubicarse por debajo del nivel que resultaría de una canasta compuesta principalmente por operaciones de mercado. Al bajar el techo, algunos créditos de mercado con tasas más altas pueden dejar de originarse. Como esos créditos no aparecen en la muestra observada, el cálculo futuro puede quedar aún más influido por las operaciones que sí continúan originándose.

Formulación simple del mecanismo. El IBC observado corresponde al promedio ponderado de las tasas de los créditos que sí se originan. Si los créditos sujetos a condiciones de fomento tienen tasas más bajas y una participación elevada, presionan hacia abajo el promedio. Si además el techo reduce la originación de créditos de mercado de mayor tasa, la muestra futura se vuelve más seleccionada. Por eso, el efecto medido con datos observados es conservador: no incluye los créditos que dejaron de existir.

3 Marco institucional

La Superintendencia Financiera de Colombia certifica la TIBC para cada modalidad de crédito definida en la regulación. La tasa de usura no es fijada discrecionalmente por la Superintendencia; se deriva de la regla legal que toma como referencia la TIBC certificada. Por ello, esta nota se concentra en la composición del indicador certificado y en sus implicaciones sobre el techo resultante.

Para las modalidades de crédito productivo, la metodología utiliza la información reportada por los establecimientos de crédito en el Formato 414. La certificación se construye con la información disponible de las cuatro semanas anteriores a la certificación. En 2024 existió un período de transición entre promedio simple y promedio ponderado; a partir de abril de 2024, la metodología aplicable a las modalidades productivas se calcula únicamente con promedio ponderado.

El crédito productivo rural y el crédito productivo popular rural comparten una dimensión territorial, pero no necesariamente comparten la misma estructura de mercado. El primero concentra una participación más alta de operaciones asociadas a condiciones de fomento agropecuario. El segundo tiene una presencia mucho menor de este tipo de operaciones y se comporta de forma más cercana a otras modalidades productivas.

En la base de la Superintendencia no siempre es posible observar de manera directa todas las características institucionales de cada operación. Por eso, el ejercicio utiliza variables disponibles como garantía FAG y recursos de redescuento como aproximaciones para identificar operaciones que probablemente corresponden a créditos bajo condiciones de fomento agropecuario. Esta identificación debe entenderse como conservadora y no como una clasificación perfecta.

Es importante separar el instrumento de identificación del mecanismo analizado. La garantía FAG no se interpreta aquí como la causa directa del comportamiento del IBC. Su utilidad es ayudar a identificar operaciones que probablemente están asociadas a condiciones de fomento agropecuario. El mecanismo relevante es que esas operaciones tienen reglas financieras particulares y entran al cálculo del referente.

4 Datos y metodología

4.1 Fuentes de información

El análisis utiliza la base de colocaciones reportadas a la Superintendencia Financiera de Colombia, con información por fecha de corte, entidad, municipio, modalidad de crédito, tasa efectiva promedio, monto desembolsado, número de créditos y variables asociadas a garantía o redescuento.

La base no corresponde a un registro transaccional individual puro; está agregada por combinaciones de características. Esto impone límites: no se observan decisiones de aprobación o rechazo, ni el riesgo individual del deudor, ni todos los detalles contractuales de cada crédito. Aun así, la base permite reconstruir el promedio ponderado que se aproxima al IBC y analizar la composición de cada segmento.

De forma complementaria, los microdatos de crédito agropecuario pueden utilizarse para validar la identificación de operaciones bajo condiciones de fomento, especialmente cuando la base de la Superintendencia no permite observar directamente todas las características institucionales de los créditos.

4.2 Reconstrucción del IBC

El primer paso consiste en replicar el cálculo del IBC como promedio ponderado de las tasas efectivas de colocación, usando como peso los montos desembolsados. La validación compara la serie reconstruida con la serie oficial publicada para cada modalidad de crédito productivo.

La validación es central porque los ejercicios posteriores dependen de que la reconstrucción reproduzca razonablemente el indicador oficial. Para el crédito productivo rural y el crédito productivo popular rural, la reconstrucción presenta errores bajos frente a la serie oficial, lo que sugiere que el procedimiento captura adecuadamente la lógica del cálculo.

La Figura 2 muestra un alto grado de correspondencia entre las series oficiales y las reconstruidas.

Cuadro 1: Validación de la reconstrucción del IBC

Segmento	Sesgo	EAM
Crédito productivo rural	+0,01 pp	0,26 pp
Crédito productivo popular rural	+0,05 pp	0,41 pp

Nota: La validación compara el IBC reconstruido con el IBC certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El sesgo corresponde a la diferencia mediana entre ambas series y el EAM al error absoluto medio. Muestra: enero de 2024–diciembre de 2025. pp = puntos porcentuales.

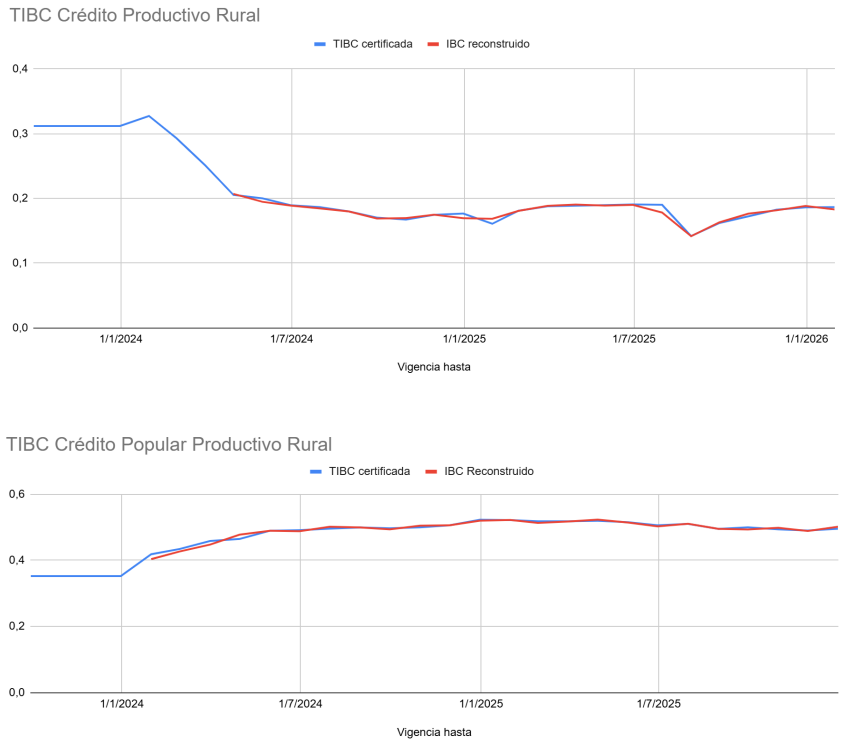


Figura 2: Validación de la reconstrucción de la TIBC. El panel superior presenta la comparación entre la TIBC certificada y la TIBC reconstruida para crédito productivo rural; el panel inferior muestra el mismo ejercicio para crédito productivo popular rural. Desde febrero de 2024. Fuente: Elaboración propia con información de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las diferencias son pequeñas y esperables, dado que la Superintendencia puede realizar validaciones y ajustes operativos que no se observan de manera completa en la metodología pública. Esta validación permite utilizar la reconstrucción para modificar la composición de la canasta y estimar el efecto mecánico de excluir operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario.

4.3 Identificación de operaciones bajo condiciones de fomento

El ejercicio diferencia tres niveles. Primero, las operaciones que son directamente identificables como asociadas a instrumentos de fomento. Segundo, las operaciones que se aproximan mediante variables disponibles, como garantía FAG, redescuento u otras señales observables. Tercero, el universo total de crédito productivo reportado a la Superintendencia.

La identificación debe interpretarse como un rango y no como una clasificación definitiva. Una definición conservadora utiliza únicamente operaciones con garantía FAG. Una definición más amplia incorpora recursos de redescuento y otras condiciones que aproximan mejor el universo de crédito sujeto a condiciones de fomento agropecuario. Esta forma de presentar el ejercicio evita sobreafirmar y permite evaluar si los resultados son robustos a distintas definiciones.

4.4 Descomposición del efecto de composición

Para cada mes y modalidad de crédito productivo se calcula el IBC utilizando todos los créditos observados. Luego se recalcula el IBC excluyendo las operaciones identificadas como sujetas a condiciones de fomento agropecuario. La diferencia entre ambas series se interpreta como el efecto de composición de esas operaciones sobre el referente.

La fórmula conceptual es: efecto de composición = IBC sin operaciones de fomento - IBC total. Si la diferencia es positiva, la inclusión de operaciones de fomento reduce el IBC observado. Si la diferencia es pequeña, la composición asociada al fomento no tiene un efecto material sobre el referente del segmento.

Este ejercicio no estima el mercado que habría existido sin regulación ni predice cuántos créditos dejaron de otorgarse. Solo mide cuánto cambia el referente usando créditos observados. Si el techo ya excluyó créditos de mercado de mayor tasa, el efecto de composición estimado es probablemente un piso del efecto total.

5 Resultados

5.1 La composición modifica el referente en el crédito productivo rural

La Figura 3 muestra que la composición del conjunto de operaciones incluidas en el cálculo del IBC importa de manera sustantiva. En el crédito productivo rural, el IBC calculado únicamente con operaciones identificadas como sujetas a condiciones de fomento agropecuario se ubica sistemáticamente por debajo del IBC total. En contraste, el IBC calculado excluyendo esas operaciones se encuentra por encima. Este resultado indica que las operaciones con condiciones de fomento presionan hacia abajo el referente utilizado para calcular la tasa de usura de esta modalidad.

El contraste con el crédito productivo popular rural es informativo. En este segmento, la brecha entre el IBC total y el IBC excluyendo operaciones de fomento es menor, y la trayectoria del IBC total se parece más a la de las operaciones no sujetas a fomento. Esto es consistente con la hipótesis de que el efecto de composición es más relevante en segmentos donde las operaciones de fomento tienen mayor participación dentro del cálculo.

Un patrón adicional se observa alrededor de julio y agosto de 2025. En el crédito productivo rural aparece una caída en la tasa asociada a operaciones de fomento, acompañada por una caída del IBC total. En el mes siguiente, la serie que excluye las operaciones de fomento también registra una caída. Esta secuencia es consistente con un posible mecanismo de transmisión con rezago: una reducción del IBC en un período puede afectar el techo de usura aplicable al período siguiente y, por esa vía, incidir sobre las tasas observadas en operaciones no sujetas a condiciones de fomento. Este patrón no constituye una prueba causal, pero sí es compatible con la posibilidad de que la metodología transmita cambios en la composición del referente hacia el resto del mercado.

5.2 El nivel de participación de fomento difiere entre modalidades rurales

Un elemento clave para entender la diferencia entre modalidades es la participación relativa de operaciones identificadas como sujetas a condiciones de fomento agropecuario. En el crédito productivo rural, estas operaciones representan una fracción alta del monto desembolsado: durante el período analizado su participación se ubica, en general, entre 60 % y 67 %. En el crédito productivo popular rural, en cambio, la participación es sustancialmente menor: desde 2024 se mueve aproximadamente entre 15 % y 20 % del monto desembolsado.

Esta diferencia de niveles es importante porque ambas modalidades pertenecen al universo de crédito productivo rural, pero tienen una composición muy distinta. En el crédito productivo rural, el IBC se calcula sobre una base en la que las operaciones sujetas a condiciones de fomento tienen un peso elevado. En el crédito productivo popular rural, el cálculo está mucho menos influenciado por este tipo de operaciones. Esto ayuda a explicar por qué dos modalidades rurales, sujetas a una metodología común de certificación, pueden presentar trayectorias y niveles de tasa de usura tan diferentes.

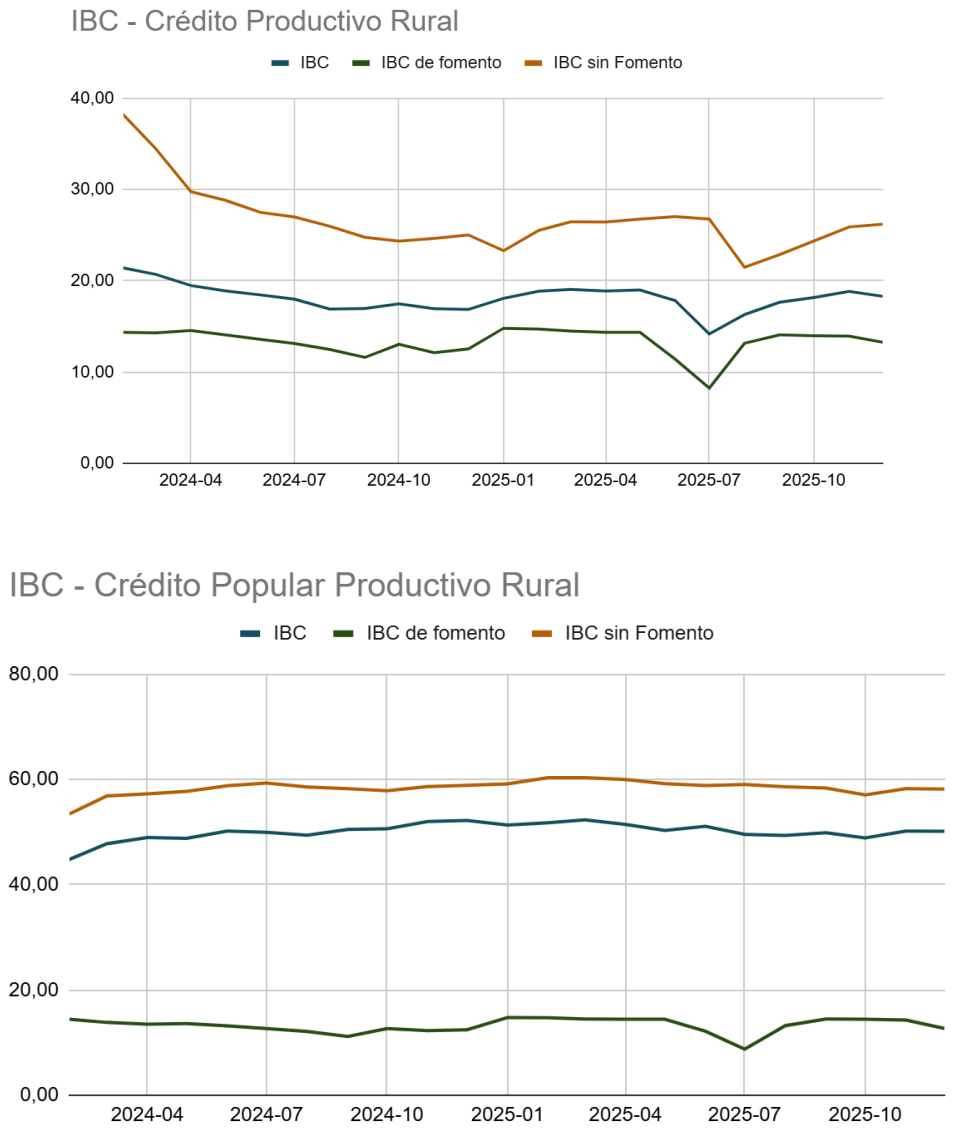


Figura 3: IBC observado y reconstrucciones por composición del crédito. El panel superior presenta el crédito productivo rural y el panel inferior el crédito productivo popular rural. Período: febrero de 2024–noviembre de 2025. Fuente: Elaboración propia con información de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El punto central no es que las operaciones de fomento sean incorrectas o deban excluirse necesariamente del cálculo. El punto es que su alta participación en una modalidad específica puede hacer que el referente certificado incorpore de manera importante condiciones propias de la política de fomento agropecuario. Por eso, la comparación entre crédito productivo rural y crédito productivo popular rural resulta útil: muestra que la composición del referente no es homogénea entre segmentos y que esa composición puede afectar el resultado final del IBC.

En otras palabras, el crédito productivo rural no solo se diferencia por ser rural. También se diferencia porque su referente se construye sobre una mezcla de operaciones con una participación mucho mayor de créditos sujetos a condiciones de fomento agropecuario. Esa diferencia de composición es precisamente la que este documento busca cuantificar.

6 Implicaciones de política

La principal implicación es que el diseño de los referentes regulatorios debe considerar la composición de los mercados sobre los cuales se aplica. Una metodología uniforme puede parecer neutral, pero producir resultados distintos cuando algunos segmentos contienen una participación elevada de operaciones con condiciones financieras especiales y otros no.

Esto no implica que el crédito de fomento deba excluirse necesariamente del cálculo. Esa es una decisión regulatoria que requiere un análisis más amplio. Lo que sí implica es que su inclusión tiene efectos medibles sobre el IBC y, por tanto, sobre el techo de usura que enfrentan las demás operaciones del segmento.

Desde una perspectiva regulatoria, el resultado puede ser paradójico. Las operaciones sujetas a condiciones de fomento, diseñadas para facilitar el acceso al crédito de determinados productores, pueden influir sobre el referente utilizado para calcular el techo de usura del conjunto del mercado. Si ese mecanismo reduce el techo aplicable a las operaciones no sujetas a fomento, parte del crédito de mercado podría dejar de originarse, precisamente como consecuencia de la metodología utilizada para construir el benchmark.

Los resultados sugieren que la composición del crédito debería ser un elemento explícito en la discusión sobre la metodología de cálculo del IBC. En particular, vale la pena analizar si las operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario deben recibir el mismo tratamiento que las operaciones originadas bajo condiciones de mercado al momento de construir el referente que sirve de base para la tasa de usura. La respuesta no necesariamente implica excluir estas operaciones del cálculo, pero sí evaluar si una metodología uniforme es la más adecuada cuando coexisten segmentos con estructuras y condiciones financieras sustancialmente diferentes.

7 Conclusiones y agenda de trabajo

El análisis preliminar sugiere que la metodología de cálculo del IBC es sensible a la composición del crédito que entra al referente. En el caso del crédito productivo rural, la alta presencia de operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario parece influir de manera importante en la tasa resultante.

La comparación con el crédito productivo popular rural es clave porque muestra que no todos los segmentos rurales se comportan igual. La diferencia parece estar menos asociada al carácter rural del crédito y más a la estructura interna de las operaciones que entran al cálculo.

El mensaje central es que no basta con evaluar si la tasa de usura sube o baja. También es necesario entender cómo se calcula y qué tipo de operaciones determinan el referente. En mercados donde coexisten crédito de mercado y crédito con condiciones de fomento, la composición del benchmark puede alterar el resultado regulatorio.

Esta nota debe leerse como una primera aproximación técnica del Observatorio de Financiamiento Rural. Su valor está en ordenar el problema, validar la metodología de reconstrucción, cuantificar el efecto de composición y abrir una agenda de investigación sobre diseño regulatorio, crédito de fomento y colocación de crédito productivo rural.

Desde el Observatorio estamos trabajando en un análisis más riguroso de este fenómeno. En particular, se buscará evaluar con mayor precisión el efecto de la metodología sobre la colocación de crédito, distinguir mejor las operaciones sujetas a condiciones de fomento agropecuario, estudiar posibles mecanismos de retroalimentación y analizar si los efectos son distintos por segmentos, entidades o territorios.

Fuentes consultadas

Superintendencia Financiera de Colombia. *Metodología de cálculo de la tasa de interés bancario corriente*. Documentos metodológicos vigentes para las modalidades de crédito productivo.

Superintendencia Financiera de Colombia. Información de tasas de interés activas por tipo de crédito (Formato 414).

Cálculos propios del Observatorio de Financiamiento Rural.